



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **27 JUN. 2012**

VISTO: el Oficio N° 398-2012-GORE-ICA-DRTPE, relacionado a la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-CAFAE) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 058-2011-GORE-ICA-DRTPE, de fecha 25.Jul.11 se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica;

Que, con la Resolución N° 095-2011-GORE-ICA-DRTPE, de fecha 28.Dic.11 se enmienda el acto resolutivo precedentemente señalado en razón de que se consideró la conformación del "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo" que solo corresponde al Pliego debiendo ser lo correcto que se conformara el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en su artículo único se precisa que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo serán constituidos cada dos años, y a efectos de establecer los criterios de validación para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de los Organismos Públicos se aprueba la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN.

Que, en la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, en lo que corresponde a los antecedentes y consideraciones en el quinto párrafo establece que de acuerdo con el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Artículo 1° del D.S. N° 067-92-EF, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es una organización constituida, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, es decir en el caso de nuestra Dirección Regional por el Presidente del Gobierno Regional de Ica.

Que, en merito a lo antedicho resulta necesario delegar dicha facultad a la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a fin de que actualice la conformación del correspondiente Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-CAFAE) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR en vía de regularización la facultad específica, de actualizar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub-CAFAE) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la **Mg. MILUSKA MONZON CARDENAS**, Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien además podrá firmar la documentación necesaria para lograr la inscripción del aludido Sub Comité ante los Registros Públicos de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

